ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/18

CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/18 "SEGURO PARA VEHICULOS DEL MADES" – ID N° 345104

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 11 de diciembre de 2018, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio del **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **LIC. VICTOR YAMBAY, Director de Administración y Finanzas, ING. DIEGO FERNANDEZ, Director Administrativo, LIC. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, ING. CARLOS VECCA, Director de Gabinete y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/18 "SEGURO PARA VEHICULOS DEL MADES" – ID N° 345104.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 507/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

1. APERTURAS DE OFERTAS:
El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 10 de diciembre del 2018, con la presencia de la **LIC. SABRINA GODOY**, Directora Operativa de Contrataciones, y **DEBORA ORTIZ**, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:
No se han realizado observaciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 345104. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2018 un monto de Gs. 450.000.000.-, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 50/2018, afectando al Objeto del Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales,", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por TOTAL.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Ing. Carlos Vecca, Director
Dirección de Gabinete
MADES

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

A1) <u>Documentos sustanciales</u>: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Representación del Firmante de la Oferta
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RUMBOS S.A.	SI	SI	SI- SIPE	SI - SIPE
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	SI	SI	SI	SI - SIPE

c) PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del certificado de origen nacional, expedido por autoridad competente.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs. Si luego del requerimiento realizado por el comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Ing. DIEGO FERNÁNDEZ
Director Administrativo

Ing. Carlos Vecca, Director
Dirección de Gabinete
MADES

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos - Asesoría Jurídica
MADES

En cuanto a este punto se aclara que la firma ASEPASA adjunta a su oferta el referido Certificado de Origen Nacional, en tanto que no se visualiza el referido documento adjunta a la oferta de la firma RUMBOS S.A., por lo cual se solicita este documento vía Nota CEO Nº 46-18, sobre la cual se expiden en tiempo y forma, razón por la cual ambas empresas han sido beneficiadas con el Margen de Preferencia.

d) CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

			2018	
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	=	107.296.140.214	1,11
	Pasivo Corriente		96.407.491.976	

RUMBOS S.A.

			2018	
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	=	94.163.756.365	1,54
	Pasivo Corriente		61.270.231.536	

En cuanto a este punto de desempate, se constata que la firma RUMBOS S.A. posee mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez.

A2) <u>Documentos formales</u>: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>oferta</u> correspondiente a la empresa **RUMBOS S.A.**, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Operativo
MADES

Ing. Carlos Vecca, Director
Dirección de Gabinete
MADES

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; RUMBOS S.A., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

b) ANALISIS DE PRECIOS.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se verifican que los precios ofertados no se encuentran ni por debajo del 30 % ni por encima del 20% de la estimación de precios establecida por esta Convocante.

(a) CAPACIDAD FINANCIERA:

1. Margen de solvencia: Calificación mínima de 1,5
2. Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar
3. Patrimonio propio no comprometido: debe ser igual o superior 12.000.000.000 Gs. (Doce mil millones de guaraníes).
4. Fondo de garantía: Gs. 3.600.000.000 (Guaraníes tres mil seiscientos millones de guaraníes) como mínimo.

El oferente presenta una declaración jurada con su oferta en la que expone cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3 y 4.
El oferente presenta el informe de la Calificadora de Riesgo con su oferta para el punto 2.

(b) EXPERIENCIA

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Ing. Carlos Vecca, Director
Dirección de Gabinete
MADES

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos - Asesoría Jurídica
MADES

-Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años **2015,2016 y 2017**, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al **50%** del monto total ofertado.

En cuanto a este punto se solicita aclaración vía Nota CEO Nº 48-18, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del PBC.

-Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años **2015,2016 y 2017**. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al **50%** del total denunciado.

En cuanto a este punto se solicita aclaración vía Nota CEO Nº 48-18, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del PBC.

- Copia de Contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (factura), con Instituciones Públicas o Privadas en los tres últimos años **2015,2016 y 2017**,en provisión de servicios de seguro de vehículos, acompañados de los documentos respaldatorios (Actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el **50%** del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años.

En cuanto a este punto se verifican las copias de contratos adjuntas a la oferta, constatándose que cumplen con este requisito del PBC.

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizadas todas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa de la firma RUMBOS S.A. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

<u>6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:</u>

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/18 "SEGURO PARA VEHICULOS DEL MADES" – ID N° 345104**, a la empresa **RUMBOS S.A.** por un monto de **Gs. 340.000.000**.-

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los miembros en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 12 de diciembre de 2018.

Se aclara que el Lic. Víctor Yambay se encuentra de viaje en una misión institucional en el extranjero, razón por la cual no firma el informe.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Ing. DIEGO FERNÁNDEZ
Director Administrativo
MADES

Ing. Carlos Yeros
Dirección de C...
MADES

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

Lic. Víctor Yambay
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Diego Fernández
Director
Dirección Administrativa

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica

Ing. Carlos Vecca
Director
Dirección de Gabinete